

Lima, 5 de octubre del 2001

Señores  
Miembros del Tribunal de Etica  
Consejo de la Prensa Peruana  
Presente

De mi consideración:

Respecto a su respuesta a nuestra consulta sobre la carta rectificatoria de Denys Falvy, agradeceré si pueden tener a bien aclarar los siguientes puntos:

El tercer párrafo de la respuesta dice que se recomienda que "...en casos como estos se dé oportunidad a las personas que se sientan afectadas para expresar, a su vez, sus puntos de vista".

Si bien se aclara al inicio del párrafo que se trata de una recomendación la redacción lleva a entender que en la situación planteada por Denys Falvy como en otras similares debemos de proceder a rectificar pues, se desprende, esa sería la forma ética de actuar.

¿Quiere ello decir entonces que debemos de rectificar opiniones? Y lo que es más delicado aún, ¿debemos de rectificar opiniones que además se sustentan en aseveraciones ciertas?

En este caso estaríamos ante dos situaciones muy serias.

La primera que se estaría contradiciendo lo que dice la ley de Rectificaciones #26775 que establece el derecho de RECTIFICACIÓN DE PERSONAS AFECTADAS POR AFIRMACIONES INEXACTAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL (24/4/97). Precisando lo anterior, esta señala en su artículo 5.e que no se rectifican opiniones:

**Artículo 5°.-** La difusión o inserción de la rectificación podrá ser rechazada por el medio de comunicación, en los casos siguientes:

- e. Cuando se limite o comprenda juicios de valor u opiniones.**

Al respecto, cualquier lector de **El Comercio** sabe que los "Enfoques" –como el publicado con la firma de Aldo Mariátegui– comprenden "juicios de valor u opiniones".

Agrava incluso la situación el que se nos sugiera que rectifiquemos un hecho exacto. Y es que las declaraciones de Falvy fueron, en nuestra opinión, causa de la corrida en el Banco Wiese. Al respecto transcribimos parte de la entrevista con César Hildebrandt que originó la situación y que, en su momento nos llevó, a esa conclusión:

**César Hildebrandt (CH):** Dennis Falvy está con nosotros para contarnos algunas cosas, la primera de ellas lo que está pasando con

un importante, con un prestigioso banco nacional ¿qué banco es este Dennis?

**Dennis Falvy (DF):** Es el banco Wiese realmente.

**CH:** ¿Y que está pasando?

**DF:** Bueno, lo que está pasando es que hoy día hubo un rumor enorme de que el banco iba a ser intervenido o por la superintendencia o por la SUNAT en realidad.

**CH:** Rumores nada más...

**DF:** Es un rumor... he confirmado que es un rumor.

**CH:** Felizmente es un rumor...

**DF:** ...pero cuando el río suena es porque piedras trae (sic)

Si después de escuchar este comentario alguien hubiese querido mantener su dinero en el Banco Wiese, era evidentemente un incauto.

Falvy se defiende diciendo que funcionarios del Banco negaron que hubiese habido una corrida... pero ¿podían los funcionarios decir otra cosa sin agravar la situación?

En conclusión: una política de réplicas (rectificación de opiniones) como la que recomienda el tercer párrafo de la carta (ergo, es lo que éticamente los medios debemos cumplir) no sólo está en contra del espíritu de la Ley de Rectificación, sino que, de adoptar esa política, los medios se verían envueltos en un terrible dilema.

**El Comercio** ha recibido este año aproximadamente una carta de rectificación por día útil (algo más de 200 en lo que va del año) provenientes, muchas de ellas, de gente que no está contenta con lo que publicamos (a pesar de ser exacto). (Al respecto adjunto una base de datos, lamentablemente recién en estado de preparación y por lo tanto incompleta, sobre las cartas de rectificación recibidas desde enero).

Entre los remitentes figuran: Políticos corruptos (Joy Way); magistrados corruptos (Rodríguez Medrano), acusados de narcotráfico y sinvergüenzas de toda índole ¿Significa entonces que debiésemos de publicar todas sus cartas porque se les deben de dar la "oportunidad a las personas que se sientan afectadas para expresar, a su vez, sus puntos de vista"?

Estamos seguros que no. Y es que el tribunal coincidirá con nosotros en que, en esas condiciones, sería casi imposible hacer un periódico que fuese creíble y entendible para un lector siquiera medianamente ilustrado.

Sería imposible, por ejemplo, mantener una línea editorial si cada político se siente con derecho a expresar "su punto de vista" y exige se le publique. ¡Que sería de **El Comercio** si tuviese que, en aras de su comportamiento ético, tener que publicar la posición del Frepap respecto al editorial de ayer, y la de otras diez agrupaciones menores deseosa de tener presencia en un diario. Estaríamos tan llenos de rectificaciones y contra-rectificaciones que **El Comercio** se convertiría en un diario inviable.

Y si queremos ser más barrocos (y lo hacemos sólo con la intención de graficar nuestra posición): ¿no tendría también derecho a dar su "punto de vista" el

lector que no concuerda con el diario y que se siente afectado en su convicción ideológica? Porque entonces estamos ante cientos de miles de eventuales cartas de rectificación.

Como vemos el tema de la réplica es muy complejo y puede llegar a ser muy dañino para la libertad de prensa. Por eso sabiamente la ley peruana la rechaza --como la de casi todos los países--. Ello no fue gratuito, requirió, en su momento, de una profusa explicación del tema a los legisladores involucrados.

Por ello también el "Libro de Estilo" de **El Comercio** señala que el Diario no se siente obligado a publicar réplicas pero "evalúa su difusión". En esa dirección tomamos en consideración si la publicación de la réplica va a permitirle al lector obtener una visión más completa del caso. También evaluamos la veracidad de los argumentos pues de lo contrario estaríamos prestándonos a una eventual defensa injusta o a un aprovechamiento cándido por parte de cualquier sinvergüenza. En ese contexto calculamos que la mitad de las cartas de rectificación que publicamos son en realidad réplicas.

En el caso de Denys Falvy hubo tres razones para no publicarla:

- a) Tenemos la convicción periodística (que es el grado de veracidad al que la ética nos obliga) que las declaraciones de Falvy fueron el factor que generó la corrida en el Banco Wiese.
- b) La carta fue enviada en consulta al Tribunal de Etica. No se recibió respuesta.
- c) Denys Falvy presentó una denuncia penal contra el autor de la nota y el director del Diario cuatro días después de presentada la carta. (sin embargo la Ley #26775 artículo 3, concede siete días para publicar las cartas de rectificación). ¿Tenía acaso sentido publicar la carta?

Hoy el juicio ha sido abierto. Las audiencias empiezan el próximo jueves. (adjunto la denuncia penal).

Agradeciendo de antemano la atención que le brinden a la presente, quedo de ustedes.

Atentamente,



**Alejandro Miró Quesada C.**

Director  
El Comercio

Adjunto:

Transcripción de entrevista a Denys Falvy

Base de Datos de Cartas de Rectificación.

Denuncia penal de Denys Falvy a Aldo Mariátegui y Alejandro Miró Quesada C.